

REQUISITOS PARA ART.492 LISF PERSONA FISICA EXTRANJERA

(Pólizas con una prima de 2,500.00 dls Ramo en vida con componente de inversión y 7,500 dls en otros ramo o su equivalente Moneda Nacional)

Al expediente del Cliente deberán integrarse los mismos datos y documentos de las personas físicas de nacionalidad extranjera en condiciones de estancia de residente temporal o permanente, en términos de la Ley de Migración que tengan el carácter de:

1. **Propietario Real** con independencia de los datos y documentos que deban recabarse de quien se ostente como Cliente
2. **Cónyuge** o dependiente económico cuando el Cliente haya sido clasificado con Grado de Riesgo Alto
3. **Beneficiarios**

Estos documentos son:

- Formato Conoce a tu Cliente debidamente requisitado, debe incluir, teléfonos, correo, actividad, origen de recursos, etc. firma del cliente y del agente, indicación de cotejo.
- Copia de su identificación vigente, pasaporte, totalmente legible. (*)
- Documento que acredite el domicilio **en el lugar de residencia permanente** a nombre de cliente vigente, no mayor a 3 meses de antigüedad. (*),
- Comprobante de inscripción para la firma electrónica avanzada para personas físicas con actividad empresarial, solo para personas físicas se maneja como opcional.
- Constancia de la Clave Única de Registro de Población y Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave), número de identificación fiscal **y/o equivalente**, así como el país o países que lo asignaron.
- **Documento que acredite su condición migratoria.**

DOCUMENTOS VALIDOS PARA IDENTIFICACION PERSONAL

(*) IDENTIFICACION PERSONAL

Respecto de **personas físicas de nacionalidad extranjera**, se considerarán como documentos válidos de identificación personal:

- Pasaporte y/o documentación expedida por el Instituto Nacional de Inmigración que, en su caso, acredite la calidad migratoria.

(*) DOCUMENTOS VALIDOS COMO COMPROBANTE DE DOMICILIO

1. Suministro de energía eléctrica.
2. Telefonía residencial y celular sujeto a plan de pago.
3. Gas natural.
4. Derechos por el servicio de suministro de agua.
5. Recibo de pago del impuesto predial.
6. Estados de cuenta bancarios.
7. Contrato de arrendamiento, debidamente inscrito ante la autoridad fiscal correspondiente.
8. Comprobante de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes.
9. Testimonio o copia certificada que acredite que el Cliente es legítimo propietario del inmueble que señaló como domicilio actual y permanente.